

En uso de sus atribuciones estatutarias,

R E S U E L V E :

Aprobar las siguientes actas del Consejo Universitario:

- ***Sin observación el acta de agosto 5 del 2009.***
- ***Con observación el acta de agosto 13 del 2009, del Dr. Maza, consistente que en la pág. 12, en su intervención, se reemplace “gratuidad” por “gratitud”, disponiéndose que el tema planteado por las autoridades de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en relación con los coordinadores se trate en la próxima sesión, con los votos salvados de quienes no estuvieron presentes en dichas sesiones.***

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A :

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada septiembre 9 del 2009.

Machala, septiembre 11 del 2009

CONSIDERANDO:

- El oficio No. 468 APUTM de agosto 24 del 2009, suscrito por el Soc. Julio Bustos Ochoa, MSc., Presidente de la Asociación de Profesores.
- El oficio No. 208 DF UTM de agosto 24 del 2009, remitido por el Ing. Ramiro Pérez Bermeo, Jefe Financiero de la UTMACH.

RESUELVE:

Aprobar la petición de la Asociación de Profesores de la UTMACH, para que los docentes aporten sobre el 50% de sus remuneraciones al IESS para la jubilación; a partir del mes de septiembre del 2009.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada septiembre 9 del 2009.

Machala, septiembre 11 del 2009

CONSIDERANDO:

- El oficio No. 180 DF UTM de julio 30 del 2009, suscrito por el Ing. Ramiro Pérez Bermeo, Jefe del Departamento Financiero de la UTMACH, relacionado con la reforma al Reglamento para la Administración del Fondo Rotativo.
- La resolución No. 083/2009, adoptada por el Consejo Universitario en agosto 5 del 2009, mediante la cual se aprueba en primera discusión la reforma solicitada por el señor Jefe Financiero.

R E S U E L V E :

Aprobar en segunda discusión la reforma al art. 4 del Reglamento para la Administración del Fondo Rotativo en la UTMACH, eliminándose las palabras “en uno de los bancos privados” y en su lugar se ponga “en el Banco de Fomento”.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada septiembre 9 del 2009.

Machala, septiembre 11 del 2009

CONSIDERANDO:

QUE, la Universidad Técnica de Machala mediante Decreto Legislativo No.69-04, publicado en el Registro Oficial No.161 de fecha 18 de abril de 1969, requiere urgentes reformas a su Estatuto Institucional, con el propósito de prever situaciones conflictivas internas, facilitar la efectiva vinculación con la colectividad e igualar los mandatos o períodos de sus tres máximas autoridades en elecciones futuras;

QUE, el contenido rígido del artículo 13 del Estatuto, dificultó la elección de autoridades en la convocatoria realizada en el año 2005, habiéndose superado en parte por la elección del Vicerrector Administrativo quien, ante la falta de Rector y Vicerrector Académico titulares, tuvo que asumir el encargo del Rectorado, situación excepcional reconocida por el Consejo Nacional de Educación Superior-CONESUP-, según Resolución No. RCP.S02.No.102-05 de fecha abril 29 de 2005.

QUE, la Comisión de Vinculación con la Colectividad, establecida en el Capítulo IX del Estatuto vigente, no ha podido integrarse por inejecutabilidad del artículo 24, literal b) y último inciso, en razón de que las regulaciones estatutarias carecen de fuerza obligatoria para los sectores productivos de la sociedad y, además, por ambigüedad o falta de precisión;

QUE, el período del actual Vicerrector Administrativo incluye su encargo del Rectorado, desde febrero de 2005 hasta el 6 de agosto de 2007, fecha en la cual se posesionaron en sus dignidades de Rector y Vicerrectora Académica, el Ingeniero Químico Alberto Game Solano, Mg.Sc., y la Bióloga Cecilia Serrano Campaín Mg. DUIE, respectivamente.

QUE, la Universidad Técnica de Machala, al igual que todas las instituciones del Sistema Nacional de Educación Superior se hallan en transición hacia procesos de innovación y reestructura, que demandan concretar esfuerzos y participación con objetivos estratégicos y de fortalecimiento académico; y,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, literal h) de la Ley Orgánica de Educación Superior y, en ejercicio de las atribución que le otorga el artículo 9, literal d) del Estatuto,

R E S U E L V E :

Art. 1.- Sustituir el texto del artículo 13 del Estatuto Institucional, por el siguiente:

RESOLUCIÓN No. 098/2009

Pág. 2

“El Rector y Vicerrectores serán elegidos en un acto electoral específico, de manera conjunta en una sola papeleta, por más de la mitad de los profesores, estudiantes y empleados con derecho a voto, en la proporción señalada en este estatuto, en votación universal, directa y secreta, de conformidad con la Ley, Estatuto y reglamentos.

Si en la primera votación ninguno de los candidatos obtuviere la mayoría señalada en el primer inciso de este artículo, se realizará una segunda convocatoria a elecciones dentro de los siguientes 30 días; y, en dichos comicios participarán los candidatos que hayan obtenido el primero y segundo lugares en las elecciones que se realizaron en base de la primera convocatoria; siendo elegidos como ganadores los candidatos que obtengan el mayor número de votos. En las próximas 48 horas serán posesionados por el Consejo Universitario.

En relación al número total de los profesores titulares con más de un año en esa calidad, la votación de los estudiantes será equivalente al 50%, y la de los empleados será equivalente al 10%”.

Art. 2.- Sustituir el artículo 24 del Estatuto Institucional con el siguiente texto:

“La Comisión de Vinculación con la Colectividad se integra por:

- a) El Rector o su delegado, que presidirá la comisión.***
- b) El Vicerrector Académico o su delegado.***
- c) El Director del Departamento de Cooperación e Intercambio Interinstitucional.***
- d) El Director del Centro de Transferencia y Desarrollo de Tecnología, que actuará como secretario.***
- e) Los Decanos de las cinco facultades o sus delegados.***

Los miembros de la Comisión permanecerán como tales por el tiempo de duración de sus funciones”.

Art. 3.- Agregar una Disposición Transitoria, con el siguiente texto:

“Prorrógase las funciones del actual Vicerrector Administrativo, Ingeniero Alcides Erasmo Espinoza Ramírez, Mg. Sc., hasta el 6 de agosto de 2012, fecha en la cual debe iniciarse un nuevo período unificado para las tres máximas autoridades que fueren elegidas”.

RESOLUCIÓN No. 098/2009

Pág. 3

Art. 4.- Disponer el trámite que corresponda a fin de que las reformas planteadas sean aprobadas por el Consejo Nacional de Educación Superior.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada septiembre 9 del 2009.

Machala, septiembre 11 del 2009

CONSIDERANDO:

El proyecto de Reglamento Interno de la Comisión de Vinculación con la Colectividad presentado por el Departamento de Planificación de la UTMACH.

R E S U E L V E :

Aprobar en primera discusión el proyecto de Reglamento Interno de la Comisión de Vinculación con la Colectividad.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada septiembre 9 del 2009.

Machala, septiembre 11 del 2009

CONSIDERANDO:

El oficio No. 138 CEI UTM de septiembre 2 del 2009, remitido por la Comisión de Evaluación Interna, relacionado con la designación de un nuevo Representante Estudiantil en ese Organismo.

RESUELVE:

Designar al Sr. Jimmy Ordoñez, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Empresariales ante este Organismo, para que integre en esa calidad la Comisión de Evaluación Interna.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada septiembre 9 del 2009.

Machala, septiembre 11 del 2009

CONSIDERANDO:

El oficio No. 1193 CD FCS UTMACH de julio 21 del 2009, suscrito por el Soc. Fulton Rodríguez Chiles, Mg. Sc., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, relacionado con la aprobación de la Propuesta de Construcción del Plan Estratégico de Desarrollo de la Facultad de Ciencias Sociales 2009 – 2013.

R E S U E L V E :

Aprobar la Propuesta de Construcción del Plan Estratégico de Desarrollo de la Facultad de Ciencias Sociales 2009 – 2013, de conformidad con el oficio citado en el considerando.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada septiembre 9 del 2009.

Machala, septiembre 11 del 2009

CONSIDERANDO:

El oficio No. 542 VR ACD UTM de agosto 24 del 2009, suscrito por la Biol. Cecilia Serrano Campaín, Mg. DUIE, Vicerrectora Académica de la UTMACH, relacionado con el texto presentado por la Soc. Bélgica Neyra Ballestero, docente de la Facultad de Ciencias Sociales, elaborado durante su licencia por año sabático.

El oficio No. 1394 CD FCS UTMACH de agosto 19 del 2009, suscrito por el Soc. Fulton Rodríguez Chiles, Mg. Sc., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales.

RESUELVE:

Asumir conocimiento de la entrega del trabajo de investigación titulado “Presencia de la Etnia Negra en la Provincia de El Oro Origen y Trascendencia Sociocultural”, elaborado por la Soc. Bélgica Bolivia Neyra Ballestero, docente de la Facultad de Ciencias Sociales, durante la licencia por año sabático ; disponiéndose que se distribuyan los cds y libros entregados por la prenombrada docente, a la Biblioteca de la Facultad en la que brinda sus servicios; al Departamento de Planificación, a la Biblioteca General y al Vicerrectorado Académico.

Asimismo se conoce su reintegración a las labores docentes con fecha 4 de mayo del 2009.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada septiembre 9 del 2009.

Machala, septiembre 11 del 2009

En uso de sus atribuciones estatutarias,

RESUELVE:

Aprobar los siguientes Informes presentados por la Comisión Académica de la UTMACH, de carácter Institucional:

- ***Declarar al año 2009 – 2010 de transición hacia la aplicación del Sistema de Crédito de conformidad con el nuevo Régimen Académico vigente, oficio No. 109 VR ACD UTM de abril 9 del 2009.***
- ***Seminario Taller “Formación Básica en el Modelo Educativo Alternativo”, oficio No. 116 VR ACD UTM de febrero 3 del 2009.***
- ***Avoca conocimiento del Plan de Trabajo de la Unidad de Coordinación y Perfeccionamiento Académico UPYCA de la UTMACH, oficio No. 533 VR ACD UTM de agosto 20 del 2009.***
- ***Calendario Académico Laboral Unificado 2009-2010 para todas las unidades académicas de la UTMACH, oficio No. 501 VR ACD UTM de agosto 6 del 2009.***

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada septiembre 9 del 2009.

Machala, septiembre 11 del 2009

En uso de sus atribuciones estatutarias,

RESUELVE:

Aprobar los siguientes Informes presentados por la Comisión Académica de la UTMACH, pertenecientes a la Facultad de Ciencias Empresariales:

- **Seminario Taller denominado “ Capacitación Profesional para Formar Evaluadores de la Educación Superior”, dirigido a egresados de la FCE, oficio No. 52 VR ACD UTM de enero 20 del 2009.**
- **Planificación del Curso Preuniversitario 2009-2010, oficio No. 109 VR ACD UTM de febrero 3 del 2009.**
- **Ajuste en el distributivo de los docentes de las Carreras de Banca y Finanzas, Marketing y Comercio Internacional, 2008-2009, oficio No. 55 VR ACD UTM de enero 20 del 2009.**
- **Cambios en el distributivo de los docentes en las carreras de Marketing, Comercio Internacional y Economía, 2008-2009, oficio No. 114 VR ACD UTM de febrero 3 del 2009.**
- **Ajuste en el Distributivo de docentes de la Carrera de Banca y Finanzas, 2007-2008, oficio No. 54 VR ACD UTM de enero 20 del 2009.**
- **Cambio del Distributivo de la Carrera de Banca y Finanzas del quinto curso; oficio No. 62 VR ACD UTM de enero 21 del 2009.**
- **Horarios de las actividades académicas del Coordinador, alumnos y docentes del quinto curso de la Carrera de Comercio Internacional, 2008-2009, oficio No. 56 VR ACD UTM de enero 21 del 2009.**
- **Reconocer el derecho que tiene el Dr. Angel Tinoco Tinoco sobre la materia de Métodos y Técnica de Investigación, por su antigüedad, oficio No. 63 VR ACD UTM de enero 21 del 2009.**
- **Informe de Actividades del Econ. Gonzalo Mora como Coordinador del CEDUC del año 2008, oficio No. 61 VR ACD UTM de enero 21 del 2009.**
- **Dar por conocido la participación de los dos grupos de tesis para la elaboración del Prospecto Universitario General y el Prospecto Universitario Académico, 2009-2013 de la UTMACH, oficio No. 189 VR ACD UTM de abril 9 del 2009.**
- **Distributivo de Docentes del Preuniversitario 2009, oficio No. 190 VR ACD UTM de abril 9 del 2009.**
- **Ajustes a horarios en distributivo de la Carrera de Hotelería y Turismo, 2008-2009, oficio No. 188 VR ACD UTM, de abril 9 del 2009.**

- **Programación de los Talleres de Anteproyectos de Tesis de Grado, dirigido a estudiantes que han cursado los cinco años de estudio en las carreras tradicionales, oficio No. 191 VR ACD UTM de abril 9 del 2009.**
- **Calendario Académico 2009-2010, oficio No. 293 VR ACD UTM de junio 15 del 2009.**
- **Malla Curricular convertida a créditos y a la reforma académica, oficio No. 285 VR ACD UTM de junio 15 del 2009.**
- **Distributivo 2009-2010 de la FCE y los ajustes del Distributivo de la Carrera de Hotelería y Turismo 2009-2010, oficio No. 531 VR ACD UTM de agosto 20 del 2009.**
- **Avoca conocimiento de la Propuesta de Mejoramiento de la Imagen Institucional de la UTMACH formulada por el Centro de Investigaciones, con la participación de egresados de la Carrera de Marketing, oficio No. 536 VR ACD UTM de agosto 20 del 2009.**
- **Aprobación de dos módulos de Computación Básica a los estudiantes de 1º y 2º, oficio No. 506 ACD UTM de agosto 7 del 2009.**

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada septiembre 9 del 2009.

Machala, septiembre 11 del 2009

En uso de sus atribuciones estatutarias,

RESUELVE:

Aprobar los siguientes Informes presentados por la Comisión Académica de la UTMACH, pertenecientes a la Facultad de Ingeniería Civil:

- **Curso preuniversitario, horarios de clases, programación y bancos de preguntas de las Carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Sistemas, periodo lectivo No. 2009 – 2010, oficio No. 110 VR ACD UTM de febrero 3 del 2009.**
- **Reformulación del Calendario Académico de la Carrera de Ingeniería civil, 2008-2009, oficio No. 113 VR ACD UTM de febrero 3 del 2009.**
- **Reajuste del Calendario Académico de la Carrera de Ingeniería Civil, 2008-2009, oficio No. 57 VR ACD UTM de enero 21 del 2009.**
- **Planificación Académica de la Escuela de Informática, Cronograma Académico de las Carreras de Ingeniería de Sistemas y Análisis de Sistema, Distributivo de Labores, Horarios de Clases por curso y Horarios de Clases por docentes, 2009-2010, oficio No. 194 VR ACD UTM de abril 9 del 2009.**
- **Calendario Académico, 2009-2010, oficio No. 193 VR ACD UTM de abril 9 del 2009.**
- **Pensum de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil, 2009-2010, transformado al créditos, oficio No. 289 VR ACD UTM de junio 15 del 2009.**

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada septiembre 9 del 2009.

Machala, septiembre 11 del 2009

En uso de sus atribuciones estatutarias,

RESUELVE:

Aprobar el siguiente Informe presentado por la Comisión Académica de la UTMACH, perteneciente a la Facultad de Ciencias Sociales:

- ***Distributivo de Labores Académicas del curso preuniversitario, 2009-2010, oficio No. 111 VR ACD UTM de febrero 3 del 2009.***

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada septiembre 9 del 2009.

Machala, septiembre 11 del 2009

En uso de sus atribuciones estatutarias,

RESUELVE:

Aprobar los siguientes Informes presentados por la Comisión Académica de la UTMACH, pertenecientes a la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud:

- ***Calendario Académico de las diferentes carreras de la FCQyS, 2009- 2010, Oficio No. 196 VR ACD UTM de abril 9 del 2009.***
- ***-Propuesta del Curso Preuniversitario para el periodo lectivo 2009-2010, oficio No. 200 VR ACD UTM de abril 9 del 2009.***
- ***Taller “Actualizaciones en el Cuidado Especializado de Enfermería Clínico Quirúrgico”, oficio No. 199 VR ACD UTM de abril 9 del 2009.***
- ***Calendario Académico, 2008-2009, distributivo, aprobación de los niveles de Inglés y presupuesto de la Escuela de Medicina, oficio No.51 VR ACD UTM de enero 20 del 2009.***
- ***Avocar conocimiento del Informe del Curso preuniversitario 2009-2010 de todas las carreras de la FCQyS, oficio No.528 VR ACD UTM de agosto 20 del 2009.***

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada septiembre 9 del 2009.

Machala, septiembre 11 del 2009

En uso de sus atribuciones estatutarias,

RESUELVE:

Aprobar los siguientes Informes presentados por la Comisión Académica de la UTMACH, pertenecientes a la Facultad de Ciencias Agropecuarias:

- ***Cronograma de Actividades Académicas 2009-2010 de la FCA, oficio No. 198 VR ACD UTM de abril 9 del 2009.***
- ***Cronograma de Actividades Académicas 2009-2010 de la Carrera de Economía Agropecuaria como alcance al cronograma de Actividades de la FCA, oficio No. 295 VR ACD UTM de junio 15 del 2009.***
- ***Comisiones Especiales del CEPYCA 2009-2010, oficio No. 281 VR ACD UTM de junio 11 del 2009.***
- ***Distributivo Académico periodo lectivo 2009-2010, oficio No. 296 VR ACD UTM de junio 15 del 2009.***
- ***Reforma del Cronograma de Actividades del periodo 2009-2010, oficio No. 534 VR ACD UTM de agosto 20 del 2009.***
- ***Plan Operativo 2009, oficio No 280 VR ACD UTM de junio 9 del 2009.***

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada septiembre 9 del 2009.

Machala, septiembre 11 del 2009

CONSIDERANDO:

El oficio No. 1529 FCS UTMACH de septiembre 2 del 2009, suscrito por el Soc. Fulton Rodríguez Chiles, Mg. Sc., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, respecto a conceder los costos de pasaje Quito –La Habana-Quito; y, visa de ingreso a Cuba a dos estudiantes de la Facultad en mención y a su Entrenador, para que participen en el Primer Encuentro Deportivo Cultural Recreativo Universitario La Habana 2009.

RESUELVE:

Otorgar a los estudiantes Borys Bismarck León Reyes y Camilo Fernando León Reyes y a su entrenador, Lcdo. César Melchor León, docente contratado del CEPSYMED de la Facultad de Ciencias Sociales, la ayuda económica de \$530.00 a cada uno, para sufragar los costos señalados en el considerando.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada septiembre 9 del 2009.

Machala, septiembre 11 del 2009

CONSIDERANDO:

La resolución No. 099/2009 adoptada por el Consejo Universitario en septiembre 9 del 2009.

RESUELVE:

Aprobar en segunda discusión el Reglamento de la Comisión de Vinculación con la Colectividad, incluyéndose las observaciones realizadas en el transcurso de la presente sesión.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada septiembre 16 del 2009.

Machala, septiembre 23 del 2009

CONSIDERANDO:

El oficio No. 203 DCA UTM de septiembre 7 del 2009, suscrito por el Lcdo. Juan Toro Torres, Jefe (e) del Departamento de Cultura y Arte de la UTMACH.

RESUELVE:

Aprobar el incremento de cinco parejas para el Grupo de Danza del Departamento de Cultura y Arte, de conformidad con el oficio señalado en el considerando.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada septiembre 16 del 2009.

Machala, septiembre 23 del 2009

CONSIDERANDO:

El oficio No. 110 VCD FCA UTM de agosto 25 del 2009, suscrito por el Dr. Favián Maza Valle, Mg. Sc., Vicedecano Coordinador Académico de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

RESUELVE:

Disponer el pago de \$500.00 por honorarios profesionales a favor del Ing. Milton Collaguazo por la Coordinación de la Carrera de Economía Agropecuaria.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada septiembre 16 del 2009.

Machala, septiembre 23 del 2009

CONSIDERANDO:

QUE, la Universidad Técnica de Machala, mediante Resolución del H. Consejo Universitario Nos. 126 y 133 de fecha 6 y 15 de agosto de 1996, respectivamente, crea la Jubilación Patronal Indexada para sus servidores docentes y no docentes, amparándose en el Decreto Legislativo del 22 de octubre de 1953, publicado en el Registro Oficial No. 380 del 3 de diciembre del mismo año, así como en los principios de autonomía y equidad que siempre han prevalecido en el desenvolvimiento de las Universidades;

QUE, dada la necesidad de cubrir, en lo posible, todos los rubros que contempla el presupuesto de la Institución, el mandato del referido Decreto Legislativo fue adaptado a la realidad financiera de la Universidad Técnica de Machala, determinando el derecho del servidor que se separe de sus funciones, con más de 15 años de servicio a la Universidad Técnica de Machala, a percibir una mensualidad igual al que recibe por su antigüedad.

QUE, es necesario actualizar las disposiciones relacionadas con el asunto materia de esta Resolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le concede el artículo 355 de la Constitución de la República, el artículo 4 de la Ley Orgánica de Educación Superior y artículo 9 del Estatuto Institucional,

RESUELVE:

- 1. RATIFICAR la obligación de la Universidad Técnica de Machala al reconocimiento de una PENSIÓN AUXILIAR, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto Legislativo del 22 de octubre de 1953, publicado en el Registro Oficial No.380 del 3 de diciembre del mismo año;**
- 2. DISPONER que, hasta tanto, la realidad financiera de la Entidad no permita cubrir el cálculo según lo establece el inciso segundo del artículo 1 del Decreto Legislativo del 22 de octubre de 1953, la PENSIÓN AUXILIAR será igual al monto mensual de antigüedad integrado en la Remuneración Mensual Unificada;**
- 3. DISPONER que los docentes y empleados que ya constan como jubilados patronalmente, continúen percibiendo el monto que se les ha reconocido, con el carácter de Pensión Auxiliar Vitalicia.**

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada septiembre 16 del 2009.

Machala, septiembre 23 del 2009

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución No. 103/2007, se dispuso el pago de \$ 2'832,732.12 dólares norteamericanos al Fondo de Jubilación Indexada, por concepto de aportes y deducciones no acreditadas y acumuladas, mediante cuotas prorrateadas de 47,210.20 dólares mensuales, desde el 1 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2012, habiéndose suspendido su cumplimiento en virtud de la serie de decretos ejecutivos que, sobre jubilación y cesantía emitió el Eco. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República;

Que, por decisión de sus miembros, el Fondo de Jubilación Indexada de los servidores de la UTMACH, ha emprendido el proceso legal pertinente para constituirse como "Fondo Complementario Previsional Cerrado para los Servidores de la Universidad Técnica de Machala" que deberá ser aprobado y registrado en la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador;

Que, la Universidad Técnica de Machala debe honrar sus obligaciones económicas adquiridas, más aún cuando éstas corresponden a sus servidores docentes y no docentes; y,

En uso de sus atribuciones estatutarias,

RESUELVE:

Disponer la cancelación de los valores que adeuda la UTMACH a sus servidores, representados por las respectivas Asociaciones de Profesores y Empleados, por concepto de alícuotas en mora; y, continuar pagando los valores establecidos en la tabla de amortización incluida en la Resolución No. 103/2007, hasta el 31 de diciembre de 2012, fecha en la cual quedará liquidada dicha deuda institucional.

Aceptar el acuerdo logrado entre las Asociaciones de Profesores y Empleados de la UTMACH, en el sentido de administrar provisionalmente el Fondo de Jubilación Indexada; y, en consecuencia, disponer que los pagos se acrediten en la cuenta de ahorros de la Asociación de Profesores, hasta que puedan efectuarse directamente a la nueva entidad jurídica del Fondo Complementario Previsional Cerrado para los Servidores de la Universidad Técnica de Machala, una vez que se halle vigente su correspondiente Estatuto.

Encargar la ejecución de la presente resolución al señor Rector y al señor Jefe Financiero de la Institución.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada septiembre 16 del 2009.

Machala, septiembre 23 del 2009

En uso de sus atribuciones estatutarias,

RESUELVE:

Se autoriza al señor Rector de la UTMACH, la suscripción de los siguientes convenios:

- ***De Apoyo y Cooperación Interinstitucional para la Ejecución de Programas de Educación Vial con la Jefatura Provincial de Control de Tránsito y Seguridad Vial de El Oro, anexo al oficio No. 2286 2009 JPCTSV O de agosto 25 del 2009, suscrito por el señor Jefe Provincial de Control de Tránsito y Seguridad Vial de El Oro; y, el Informe de la Procuraduría General contenido en oficio No. 169 PG UTM de septiembre 8 del 2009. .***
- ***De Colaboración en el Ámbito del Programa de Capacitación Acuícola, anexo al oficio s/n de septiembre 3 del 2009, remitido por el señor Presidente Ejecutivo de la Cámara Nacional de Acuicultura; y, el Informe de la Procuraduría General contenido en oficio No. 135 PG UTM de julio 29 del 2009.***

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada septiembre 16 del 2009.

Machala, septiembre 23 del 2009

CONSIDERANDO:

El oficio No. 568 DRH UTMACH de septiembre 15 del 2009, suscrito por la Ing. Com. Nelly Zapata Eras, Jefe de Personal (e) relacionado con la aplicación de la resolución No. 089/2009 de agosto 13 del 2009.

RESUELVE:

Ampliar la resolución indicada en el considerando, disponiéndose que la bonificación a los Ayudantes de Cátedra se les cancele desde que se les suspendió el pago o desde que iniciaron sus labores.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada septiembre 16 del 2009.

Machala, septiembre 23 del 2009

CONSIDERANDO:

- El oficio No. 1650 FCS UTMACH de septiembre 15 del 2009, suscrito por el Soc. Fulton Rodríguez Chiles, Mg. Sc., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales.
- La comunicación de septiembre 16 del 2009, remitida por la Sra. Ruth Moscoso Parra, Representante Estudiantil de la Facultad de Ciencias Sociales ante el Consejo Universitario.

RESUELVE:

Conceder 15 días laborables de prórroga en la matriculación de los alumnos de la Facultad de Ciencias Sociales a partir de la instalación del programa informático por parte del Departamento de Informática de la Institución.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada septiembre 16 del 2009.

Machala, septiembre 23 del 2009

CONSIDERANDO:

- *El oficio No. 1507 FCS UTMACH de agosto 31 del 2009, suscrito por el Soc. Fulton Rodríguez Chiles, Mg. Sc., Decano de la Facultad de Ciencias Sociales.*
- *El Informe de la Procuraduría General de la UTMACH, contenido en oficio No. 180 PG UTM de septiembre 18 del 2009.*

RESUELVE:

Autorizar al señor Rector de la UTMACH, suscriba el Convenio de Cooperación Interinstitucional con la empresa Machala Power Cía. Ltda.

Abg. José Antonio Romero Tandazo, M.B.A.
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada septiembre 30 del 2009.

Machala, octubre 7 del 2009